



Ajuntament de Benicàssim

ANUNCIO

A la vista que durante el procedimiento selectivo de tres plazas de Oficial de la Policía Local de Benicàssim ha quedado vacante la plaza convocada mediante el turno de Promoción Interna Interadministrativa, mediante Decreto de Alcaldía n.º 2020-4035, de 30 de noviembre, se ha resuelto:

PRIMERO.- Avocar la competencia en la Alcaldía por razones de índole técnica y jurídica de la resolución a adoptar y por ser una competencia que de forma ordinaria le compete en caso de no haber sido previamente delegadas, en virtud de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO.- Acumular la plaza vacante por turno de promoción interna interadministrativa con movilidad en el procedimiento selectivo de tres plazas de Oficial de la Policía Local al turno de promoción interna ordinaria.

TERCERO.- Cubrir dos plazas de oficial de la policía local por el turno de promoción interna ordinaria.

CUARTO.- Publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal en el apartado de empleo público la presenta resolución para general conocimiento.

QUINTO.- Comunicar que contra el presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponer los siguientes recursos o cualquier otro que estime oportuno:

- Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación . Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el ultimo día del mes. Órgano ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.
- Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo: DOS MESES contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Órgano: ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Benicàssim, en fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

